



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079-2023-A/MDS

Sama, 28 de marzo de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°052-2023-UC-GAF-GM/MDS de fecha 16 de marzo de 2023 de la Unidad de Contabilidad, Informe N°015-2023-GA-MDS-T de fecha 21 de marzo de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°060-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 22 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo N°021-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. “Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)”.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 17. “Aprobar el balance y la memoria anual”. Asimismo, en su Artículo 20. Atribuciones del Alcalde, inciso 11. “Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido”.

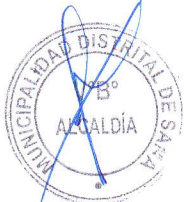
Que, mediante Informe N°052-2023-UC-GAF-GM/MDS de fecha 16 de marzo del 2023, la CPC. Grace Skayrit Marca Mamani, Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que culminado la formulación del Balance General de Ingresos y Egresos de la institución correspondiente al ejercicio 2022, según lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto, solicita se eleve al Concejo Municipal para la aprobación de los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

Que, por medio del Informe N°015-2023-GA-MDS-T de fecha 21 de marzo del 2023, el CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente de Administración, informa al Gerente Municipal, sobre la solicitud de aprobación del Balance General de Ingresos y Egresos de la institución correspondiente al ejercicio 2022, el cual se requiere se agende en la próxima sesión de concejo.

Que, a través del Informe N°060-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en cumplimiento a la normativa vigente, que considera viable continuar con el trámite administrativo de aprobación del balance general (estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022) y la Memoria Anual del ejercicio económico 2022. Asimismo, recomienda se eleve la presente, al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°021-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, aprobar el Balance General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Contabilidad;





*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**Municipalidad Distrital Sama**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Balance General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, en mérito al Acuerdo de Concejo N°021-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 y en cumplimiento a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
GPP  
UC  
OSG  
Arch.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ALCALDÍA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

